

28 MAR 2024

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 000740

VISTOS:

1. Ley N° 21.640 de fecha 13 de Diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024.
2. Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.
3. La instrucción del Director del Departamento de SECPLA de dar curso al Proyecto denominado **“PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL ETAPA 3 AÑO 2024”**.
4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para financiar el proyecto denominado **“PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL ETAPA 3 AÑO 2024”**, entregado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad.
5. Las Bases Administrativas de la licitación y Términos de Referencia, para el llamado a Propuesta Pública **“PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL ETAPA 3 AÑO 2024”**.
6. El Decreto Exento N°634 de fecha 15 de marzo de 2024, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública **“PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL ETAPA 3 AÑO 2024”**.
7. El Decreto Exento N°677, que aprueba la modificación el párrafo segundo del punto **16.2 “GARANTÍA POR FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”**
8. La Propuesta Pública **“PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL ETAPA 3 AÑO 2024”**.
9. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
10. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
11. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La Apertura de Propuesta Pública **“PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL ETAPA 3 AÑO 2024”** 2743-21-LE24.
- 2.- La Necesidad de Evaluar y Seleccionar una empresa que cumpla con todos los requisitos solicitados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas propias de la Licitación.

DECRETO:

1. Nómbrese a la comisión para la Evaluación y Selección de la oferta para la Propuesta Pública “**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL ETAPA 3 AÑO 2024**” 2743-21-LE24.

- Director de SECPLA o quien lo subrogue.
- Director de Tránsito y Transporte Público o quien subrogue.
- Director de Asesoría Jurídica o quien subrogue.
- Profesional del departamento SECPLA

2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y por el tiempo que integren la comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/AUM/CRL/rbs

DISTRIBUCION

- Secpla
- Transparencia
- Control
- Of. Partes

